



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 93

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 92

celebrada el miércoles, 28 de septiembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

— Preguntas 4782

Interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para apoyar a la economía productiva y a las PYMES (número de expediente 172/000067) 4800

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 94, de 29 de septiembre de 1994.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Preguntas 4782

Página

Página

Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Está dispuesto el Gobierno a estudiar una fórmula que permita al Ejecutivo vasco estar presente, a través de representantes designados para ello, en los Consejos de Administración de las empresas propiedad del INI radicadas en Euskadi? (Número de expediente 180/000692) 4782

Página

Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Quién garantiza a los funcionarios que el Gobierno cumplirá, en esta ocasión, los acuerdos firmados con los Sindicatos de la Función Pública en materia de retribuciones para los años 1995, 96 y 97? (Número de expediente 180/000698) .. 4783

Página

De la Diputada doña Arantza Mendizábal Gorostiaga, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los acuerdos alcanzados del Consejo de Política Fiscal y Financiera? (Número de expediente 180/000707) 4784

Página

Del Diputado don Jaume Antich i Balada, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se pagará la compensación a los Ayuntamientos por la condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles (Rústica) prevista en el Real Decreto-Ley 6/1994, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía? (Número de expediente 180/000708) .. 4784

Página

Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Mi-

nistro de Educación y Ciencia: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar que los gastos en libros de texto conviertan en ficticia la gratuidad de la enseñanza? (Número de expediente 180/000701) 4785

Página

Del Diputado don Atanasio Ballesteros Morcillo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuántos centros educativos de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o del Ministerio de Educación y Ciencia, han concertado algunos de los cursos que establece el contrato de aprendizaje desde su entrada en vigor en enero de este año? (Número de expediente 180/000677) 4786

Página

Del Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Antepone el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la comodidad de vivienda de sus altos cargos al cumplimiento diligente de los fines encomendados al Fondo de Garantía Salarial? (Número de expediente 180/000699) 4787

Página

De la Diputada doña Teófila Martínez Saiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué medidas ha venido aplicando el Ministerio de Economía y Hacienda para desarrollar con rigor una eficaz lucha contra el fraude fiscal en las zonas de nuestro país especialmente conflictivas? (Número de expediente 180/000695) 4788

Página

Del Diputado don Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿A cuánto asciende el coste total del plan de Saneamiento del Banco Español de Crédito para el Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios? (Número de expediente 180/000696) 4790

<p>Del Diputado don Cristóbal Montoro Romero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Quién dio la autorización para la intervención del Banco Español de Crédito por el Banco de España, el pasado 28 de diciembre? (Número de expediente 180/000697)</p>	<p>Página 4790</p>	<p>participado en la elaboración del informe sobre la situación social de la familia en España, en qué momento se contrató a dichas personas y a cuánto ha ascendido el coste de dicho informe? (Número de expediente 180/000709) ..</p>	<p>4796</p>
	Página		Página
<p>Del Diputado don José Manuel Fernández Norniella, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son los criterios que el Ministerio de Economía y Hacienda ha establecido para fijar los tipos de inversión a realizar por la empresa pública ENRESA con los fondos recaudados en la tarifa eléctrica? (Número de expediente 180/000703)</p>	<p>4792</p>	<p>Del Diputado don Josep Pau i Pernau, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el fallecimiento de niños, ocasionado por la negativa de sus padres, alegando motivos de conciencia o religiosos, a efectuar una transfusión de sangre? (Número de expediente 180/000711)</p>	<p>4797</p>
	Página		Página
<p>Del Diputado don Enrique Fernández-Miranda Lozana, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para garantizar el derecho a la protección de la salud de los niños? (Número de expediente 180/000700)</p>	<p>4793</p>	<p>Del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior: ¿Cuál ha sido la cantidad económica en bienes mobiliarios e inmobiliarios que han sido incautados procedentes del decomiso del tráfico de drogas? (Número de expediente 180/000704)</p>	<p>4798</p>
	Página		Página
<p>Del Diputado don Alfredo Gimeno Ortiz, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la ampliación y remodelación de servicios o unidades del hospital del Insalud del área de Mérida? (Número de expediente 180/000710)</p>	<p>4794</p>	<p>De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoraciones hace el Gobierno de los criterios que ha mantenido el Consejo General del Poder Judicial en relación al Proyecto de Ley de despenalización de la interrupción del embarazo? (Número de expediente 180/000712)</p>	<p>4799</p>
	Página		Página
<p>Del Diputado don José María Michavila Núñez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que la Sra. Ministra de Asuntos Sociales presentó al Consejo de Ministros del 20 de mayo un Informe sobre la situación de la familia en España, inexistente? (Número de expediente 180/000702) ..</p>	<p>4795</p>	<p>Interpelaciones urgentes</p>	<p>4800</p>
	Página		Página
<p>Del Diputado don Blas Trujillo Oramas, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué personas han</p>		<p>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para apoyar a la economía productiva y a las PYMES (Número de expediente 172/000067) ..</p>	<p>4800</p>
		<p><i>Se da por decaída esta interpelación.</i></p>	
		<p><i>Se suspende la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.</i></p>	

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

- **DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿ESTA DISPUESTO EL GOBIERNO A ESTUDIAR UNA FORMULA QUE PERMITA AL EJECUTIVO VASCO ESTAR PRESENTE, A TRAVES DE REPRESENTANTES DESIGNADOS PARA ELLO, EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL INI RADICADAS EN EUSKADI? (Número de expediente 180/000692)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día: Preguntas. Pregunta número 10, del señor García Fonseca, sustituido por el señor Frutos para este trámite, que tiene la palabra.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor Vicepresidente del Gobierno, en sustitución del Presidente del Gobierno, la pregunta es la siguiente: ¿Está dispuesto el Gobierno a estudiar una fórmula que permita al Ejecutivo vasco estar presente, a través de representantes designados para ello, en los consejos de administración de las empresas propiedad del INI radicadas en Euskadi?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Frutos.

El señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no sólo estamos estudiando esta fórmula para el caso del País Vasco. El Ministerio de Industria y Energía está preparando el informe que acordó la Comisión de Industria y Energía el pasado mes de junio, que debe incluir, según el texto de la moción aprobada, los criterios de representación en la gestión de las empresas públicas de las comunidades donde se ubique su actividad principal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

El señor Frutos tiene la palabra.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Me alegro de la iniciativa y de que, además, sea una iniciativa no solamente para una comunidad autónoma sino para el conjunto de ellas, porque usted sabe que

hay empresas que cierran sin que el Ejecutivo de la comunidad autónoma se entere y que realizan su actividad sin una vinculación política a la realidad de aquel país, empresas muy importantes del País Vasco, pero también de otras comunidades autónomas. Se pedía sólo que el Ejecutivo vasco estuviera presente en los consejos de administración. Si fuera así, el Gobierno vasco sería políticamente responsable también de la gestión, y esto establecería una relación más fluida con los sindicatos y con los trabajadores en el momento en que se presenten problemas económicos, sociales o de reestructuración de plantillas en las empresas del INI.

Izquierda Unida, por tanto, pide algo consecuente con una concepción racional, desde el punto de vista económico y social y, además, inteligente desde el punto de vista político, porque para nosotros cada nación, región o comunidad autónoma del Estado español es, asimismo, Estado. Por ello, pedimos la presencia de las comunidades autónomas en el Consejo Económico y Social y, de forma corresponsable, que haya también presencia de los gobiernos de las comunidades autónomas en las empresas del INI.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Frutos. Señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señor Frutos, como le he indicado, estamos pensando en la mejor fórmula posible para resolver este problema. No es sencillo porque debemos enfrentarnos a situaciones distintas. No siempre se trata de empresas del INI que radican sólo en una comunidad autónoma. Por tanto, el caso es distinto cuando haya factorías o plantas en otras comunidades autónomas.

Por otra parte, hemos de enfocar la gestión de las empresas públicas no desde una perspectiva territorial sino más de sector, de lo que necesitan estas empresas para dar el máximo de rentabilidad o de eficacia a su producción. Parcelar territorialmente las empresas públicas sería convertirlas en inmanejables. Por ello, estamos pensando, en algunos casos, cuando estén en varias comunidades autónomas, en fórmulas, como las de creación de consejos consultivos, que permitan la relación entre las empresas públicas y distintas administraciones.

En cualquier caso, quiero ratificarle que vamos a hacer una propuesta en plazo, cumpliendo la moción aprobada en la Comisión de Industria y Energía, y que propondremos fórmulas, no desde una perspectiva de resolver problemas competenciales, porque precisamente este tema no está incluido en el Estatuto de Autonomía Vasco y sí en otros estatutos de autonomía, pero sí desde la perspectiva de dar una solución de carácter general al tema que me ha planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUIEN GARANTIZA A LOS FUNCIONARIOS QUE EL GOBIERNO CUMPLIRA, EN ESTA OCASION, LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LOS SINDICATOS DE LA FUNCION PUBLICA EN MATERIA DE RETRIBUCIONES PARA LOS AÑOS 1995, 1996 Y 1997? (Número de expediente 180/000698)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Núñez Pérez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Vicepresidente del Gobierno, hace unos días, con un gran aparato publicitario, el Gobierno firmó un nuevo acuerdo con los sindicatos de la función pública que, por cierto, recoge muchas de las reivindicaciones que, a través de enmiendas, formuló el Grupo Parlamentario Popular al Título III de la Ley de Presupuestos de 1994.

Nuestra pregunta va referida a quién garantiza a los funcionarios que el Gobierno cumplirá, en esta ocasión, los acuerdos firmados en materia de retribuciones para 1995, 1996 y 1997.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Como en todos los acuerdos, la garantía de su cumplimiento entre los sindicatos y el Gobierno de la nación va a ser la voluntad, la decisión de las partes de llevar a la práctica lo que hemos firmado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente. Señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. El gato escaldado del agua fría huye. Por eso, no tiene que extrañar ni molestar nuestra pregunta. Como no tiene que extrañar ni molestar que al día siguiente de la firma del acuerdo los sindicatos manifestaran la preocupación por su cumplimiento. Y es que en el Gobierno que preside don Felipe González pocos confían, porque son ustedes la viva imagen de la desconfianza. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Protestas en los bancos del Grupo Socialista.)** Imagen que se han ganado a pulso por el largo inventario de promesas electorales incumplidas. En concreto,

en este punto por lo siguiente: porque ya incumplieron los acuerdos de abril de 1990 y noviembre de 1991. En tales acuerdos se estableció, entre otras cosas, la cláusula de revisión salarial, que en 1993 y 1994 el Gobierno incumplió de manera unilateral. Conviene recordar que dicha cláusula tenía vigencia indefinida. El principio «pacta sunt servanda» les debe sonar a ustedes a chino.

Segundo, porque el acuerdo no se ajusta a lo dispuesto en la Ley 7/1990, sobre negociación colectiva en el ámbito de la función pública, cuando señala que en materia de retribuciones la negociación fijará sólo los incrementos a incluir en cada ley de presupuestos. El carácter anual de este contenido concreto de la negociación parece evidente. ¿Qué fuerza de obligar tienen entonces los compromisos para 1996 y 1997? Ninguna. A los funcionarios públicos les va a compensar, después de esta nueva frustración, saber que por voluntad de las urnas está próxima una nueva etapa política con un gobierno del Partido Popular que cumplirá al pie de la letra todos los compromisos que firme con los sindicatos. **(Protestas en los bancos del Grupo Socialista.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señoría, no es bueno falsear los hechos para apoyar las propias afirmaciones, porque cuando se demuestra que se han falseado los hechos, su afirmación carece de toda virtualidad.

Ha indicado S. S. que incumplimos los acuerdos de 1991. No es cierto. Los acuerdos de 1991 previeron el incremento salarial y la revisión de 1992, y se cumplieron, y remitían para 1993 a que se incorporasen en su día en los presupuestos, tras las correspondientes negociaciones. En esas negociaciones no pudimos llegar a un acuerdo con los sindicatos. Precisamente por eso el Gobierno decidió poner en los presupuestos de 1993 y 1994 las partidas de crecimiento salarial para los funcionarios, que nos parecían acordes con la situación coyuntural económica.

Si hemos incumplido estos acuerdos, ¿no le parece a S. S. que los sindicatos, antes de firmar el de 1994, habrían exigido que se cumplieran los anteriores? ¿No está en ese tema siendo más papista que el Papa, en relación a los sindicatos?

Voy a decirle señoría: cumpliremos lo acordado. Hemos incluido en el borrador de los presupuestos de 1995 las partidas necesarias. Lo haremos en los otros dos años 1996-1997 que corresponden a esta legislatura, que agotaremos. Esa es la mejor garantía del cumplimiento. Si usted se quiere añadir a ella, tiene un camino muy fácil: vote en 1995, 1996 y 1997 los presupuestos que el Gobierno Socialista presentará en esta Cámara.

(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Protestas en los bancos del Grupo Popular).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ARANTZA MENDIZABAL GOROSTIAGA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS DEL CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA? (Número de expediente 180/000707)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, de la señora Mendizábal Gorostiaga.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, el Consejo de Política Fiscal y Financiera se reunió la pasada semana y abordó temas de gran importancia, pero quiero destacar dos asuntos de esa reunión. Uno, referente al tema de la financiación de la sanidad, y el segundo, al comportamiento de los fondos de cohesión.

El primer tema, el de la financiación de sanidad, es sin duda de gran interés que se haya aprobado un documento sobre las bases para la reforma del sistema de financiación de la asistencia sanitaria, porque puede suponer, no sólo un gran paso en la solución de la futura financiación de la sanidad, sino contribuir a dar una solución definitiva a un tema como es el de la deuda sanitaria, que, si mal no recuerdo, justamente hoy hace un año en esta Cámara se discutía su importancia. Y el Grupo Socialista confió precisamente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para que esto saliera adelante.

La importancia del segundo tema, el de los fondos de cohesión, se debe no sólo a su cuantía financiera y económica, sino, sobre todo y fundamentalmente, a lo que significa de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas. Colaboración que, desde luego, debemos felicitarnos todos por lo que estamos viendo durante el debate sobre el estado autonómico que en estos momentos se está celebrando en el Senado.

Dentro de todo este contexto, señor Vicepresidente, es por lo que hago la pregunta de qué valoración hace el Gobierno de los acuerdos alcanzados dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mendizábal. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, como muy bien

ha citado, se ha celebrado ayer y anteayer, y hoy se cerrará con el voto de las mociones, el debate sobre el Estado de las autonomías, y creo que para valorar la trascendencia de la reunión de la Comisión de Política Fiscal y Financiera hay que conectarla con el debate que se ha producido en el Senado.

En el Senado ha habido coincidencia en acordar que el mecanismo de financiación es un tema clave para el correcto funcionamiento del Estado de las autonomías, y también ha habido acuerdo en perfeccionar el sistema sobre la base de la corresponsabilidad fiscal.

Creo que la reunión de la Comisión de Política Fiscal y Financiera —que examinó los avances del libro blanco que encargó esta misma Comisión a un grupo de expertos sobre los nuevos mecanismos de financiación y a través de los cuales propondrá el Gobierno a partir de diciembre ese perfeccionamiento de la financiación de las autonomías— no quiso esperar al libro blanco para resolver los dos problemas que ha citado: la financiación de la sanidad y la apertura de los fondos de cohesión a la gestión de las comunidades autónomas.

La financiación de la sanidad se ha resuelto de una forma que me parece particularmente interesante; creando mecanismos objetivos, como es el índice de población protegida y, por tanto, permitiendo que puedan las comunidades autónomas y el Gobierno de la Nación prever, programar, los años de futuro, porque el crecimiento también va a ser acordado en relación al PIB; creando mecanismos para eliminar las deudas de años pasados; creando mecanismos para acomodar algunas autonomías, que no van a tener el crecimiento de otras o a las que este nuevo índice puede suponer problemas de ajuste. Todo ello, junto a la dotación del presupuesto de sanidad de este año y a un hecho relevante: que el presupuesto de sanidad no va a suponer el hecho de tener un crédito ampliable, sino que tendrá que venir a esta Cámara a negociarlo si se excede, creo que ha servido para señalar —como decía muy bien S. S.— un avance en la colaboración entre administraciones que ha ratificado el debate en el Senado, que hoy se termina.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON JAUME ANTICH I BALADA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO SE PAGARA LA COMPENSACION A LOS AYUNTAMIENTOS POR LA CONDONACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (RUSTICA) PREVISTA EN EL REAL DECRETO-LEY 6/1994, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUIA? (Número de expediente 180/000708)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Antich i Balada, que tiene la palabra.

El señor **ANTICH I BALADA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 27 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, dice: Se condona el pago correspondiente al ejercicio de 1994 de las cuotas y recargos devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la cuota por jornadas teóricas de la Seguridad Social afectas a las explotaciones agrarias. Los contribuyentes que teniendo derecho a las condonaciones establecidas en el apartado anterior hubieren satisfecho los recibos correspondientes tendrán derecho a la devolución de las cantidades ingresadas. Bien es verdad que luego, en el artículo 9.º, también se dice que se compensará a los ayuntamientos por estas bonificaciones o condonaciones, en aplicación del artículo 9.º 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Habiéndose aplicado, por tanto, lo previsto en este Real Decreto-ley, algunos de los ayuntamientos afectados no sólo han dejado de percibir las sumas todavía pendientes, sino que incluso han devuelto las cantidades ingresadas anteriormente. La situación financiera de estos ayuntamientos se ha visto agravada —aunque no son cifras muy elevadas— por este hecho previsto, con el cual evidentemente estamos de acuerdo dada la situación grave de los problemas de la sequía.

Por ello, señor Ministro, le formulo la siguiente pregunta y en estos términos: ¿Cuándo se pagará la compensación a los ayuntamientos por la condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles (Rústica) prevista en el Real Decreto-ley 6/1994, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Antich. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señor Antich, el Decreto-ley 6/1994, al que ha hecho referencia, establece un procedimiento y en desarrollo del mismo se ha dictado una orden ministerial de 7 de julio mediante la cual se han acotado los terrenos afectados de zonas agrícolas tanto de regadío como de secano.

Junto a ello hay otra orden, ya redactada y enviada para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establece un procedimiento, que ya le anticipo a S. S. y a todos los Diputados de la Cámara con el fin de que se

lo comuniquen a los ayuntamientos de sus circunscripciones. En esa Orden se establece que por parte de los ayuntamientos se enviará la documentación acreditativa de aquellos pagos condonados a las direcciones del Ministerio de Economía y Hacienda en cada provincia y éste los enviará a la Dirección General de Coordinación de Haciendas Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, que a partir de ahí irá dando las órdenes de pago correspondientes.

No hay ningún motivo de inquietud respecto a estos pagos, porque en la ley de presupuestos está concebido como crédito ampliable y, en consecuencia, una vez que se reciba dicha documentación, inmediatamente se dará la orden de pago. No le puedo decir una fecha exacta, pero repito que si los ayuntamientos o las entidades en que hayan delegado la gestión tributaria recaudatoria avanzan reuniendo toda esta documentación, será mucho mejor para la percepción inmediata de las compensaciones correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE LOS GASTOS EN LIBROS DE TEXTO CONVIERTAN EN FICTICIA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA? (Número de expediente 180/000701)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Es costumbre en este trámite que el Ministro conteste a las preguntas que formulan los Diputados. Yo, por facilitarle la tarea, le rogaré, ya que tiene poco tiempo, que no conteste a lo que no le pregunte.

Ya sé que existen unas ayudas para libros de texto. Sé también que están planteadas de tal manera que van sobre todo a familias en situación marginal, como si la gratuidad escolar no estuviera garantizada para todos en la Constitución. Tengo aquí una información de la propia Administración donde, aparte de decir que la media resultante es de 5.800 pesetas por alumno, señala que va a colegios de actuación educativa preferente, a colegios públicos rurales, a barriadas de actuación preferente.

Por otra parte, la cuantía de estas ayudas no tiene mucho que ver con la evolución de los precios de los libros, sino más bien con la poco boyante tesorería del Ministerio, con lo cual no contempla la realidad. Sobre todo

por el encarecimiento que la LOGSE ha supuesto para estos libros. Usted presume mucho de los alumnos que van siendo integrados en la LOGSE, pero no se acuerda de quién acaba pagando ese gran éxito político que ustedes se atribuyen.

El hecho final es que las familias acaban subiendo una cuesta de septiembre tan escarpada que no tiene nada que envidiar a la de enero. Por eso lo que le pregunto es no qué ayudas hay hasta ahora, sino qué ayudas va a poner en marcha ahora para que los que este año no han podido cobrar ayudas por libros sí puedan hacerlo en el curso próximo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

Su señoría hace la pregunta de tal modo que sienta la inquietud sobre la gratuidad del sistema educativo en España. Y, señorías, es un mal planteamiento.

La enseñanza en España es gratuita y obligatoria desde los seis hasta los dieciséis años. Las cuantías para libros de texto a las que S. S. directamente se refiere son de 15.000 pesetas en el ámbito de la enseñanza primaria y secundaria y de 25.000 pesetas en el ámbito de la enseñanza superior. Se benefician de ella, señoría, 700.000 estudiantes españoles. Más cifras podría citar, pero no quiero hacerlo para no responder a otras cuestiones que S. S. no me haya planteado.

Creo que incidir en la política de becas es lo que puede mejorar las medidas que estamos tomando para que ningún estudiante español, ningún joven, niño o niña españoles tengan que dejar de estudiar por motivos estrictamente económicos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ha sido usted muy poco cortés. No me ha contestado a lo que le ha preguntado y me ha contestado cosas que no le he preguntado.

Esos bailes de cifras se deben a que ustedes, por lo visto, mandan falsa documentación presupuestaria. **(Rumores y protestas en los bancos socialistas.)**

En los presupuestos constan de 14.000 pesetas en enseñanza media y no figura ninguna cifra en primaria y secundaria. Corríjalo este año, para empezar.

Por otra parte, señor Ministro, comprométase, aquí y ahora, a que haya un decisivo incremento del número de ayudas, porque no me ha dado ni un dato de cuántas son, y comprométase aquí a que haya un incremento en su dotación. Por lo menos que llegue de verdad a lo

que usted acaba de decir, que no es lo que figura en los presupuestos del año pasado.

De camino, le animo también a reflexionar sobre en qué medida el número de autorizaciones de cambio de texto por razones presupuestadamente justificadas tiene algo que ver con la realidad que viven los padres en los centros. Porque la enseñanza será gratuita, pero hay padres que me dicen que ¡menos mal!, porque han estado a punto de empeñar al niño para que pueda estudiar.

(Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ollero.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): A ver, señoría, si puedo citarle algún dato concreto de los que me pide.

¿Conoce S. S. que son 700.000 los estudiantes que se beneficiaron a lo largo del curso pasado de las ayudas específicamente dispuestas en nuestras partidas presupuestarias para libros de texto y material didáctico? ¿Conoce S. S. que el crédito asciende a más de 11.000 millones de pesetas? ¿Conoce S. S., como acabo de indicar, que las cuantías son 15.000 y 25.000 pesetas?

Por último, ¿conoce que el crédito para el curso pasado se incrementó casi al 17 por ciento en relación con el anterior, que a su vez había incrementado las ayudas en un 12 por ciento con respecto del pasado?

Por lo demás, la inspección del Ministerio de Educación y Ciencia intenta llevar a cabo, yo creo que lo consigue, que los libros de texto permanezcan cuatro años sin variación, salvo petición del Consejo Escolar, que se verá en cada caso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ATANASIO BALLESTEROS MORCILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUANTOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACION PROFESIONAL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL O DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, HAN CONCERTADO ALGUNO DE LOS CURSOS QUE ESTABLECE EL CONTRATO DE APRENDIZAJE DESDE SU ENTRADA EN VIGOR EN ENERO DE ESTE AÑO? (Número de expediente 180/000677)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Ballesteros Morcillo.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Señor Ministro, nunca es tarde si la dicha es buena, pero contésteme.

¿Cuántos centros educativos de formación profesional, dependientes del Ministerio de Trabajo o del Ministerio de Educación han concertado alguno de los cursos que establece el contrato de aprendizaje?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ballesteros. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el 18 de abril pasado, el Ministerio de Trabajo y el de Educación y Ciencia formalizamos un convenio por el que poníamos a disposición de todos los aprendices y de todos los empresarios que contrataran aprendices todos los centros de enseñanza del Ministerio de Educación en territorio MEC. Al mismo tiempo, este acuerdo incluía la red de centros propios de la administración laboral en el territorio en el que también tiene las competencias atribuidas el Ministerio de Trabajo y no están transferidas a comunidades autónomas, así como las escuelas-taller y las casas de oficios.

Por consiguiente, toda la oferta educativa pública está a disposición de los empresarios que quieran utilizarla en la formación de aprendices.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: No me ha contestado cuántos centros educativos, que era la pregunta. Parece ser la tónica de esta tarde.

Nuestra pregunta estaba motivada por el hecho de la inactividad del Gobierno en crear el marco necesario para la aplicación del contrato en su formación teórica.

Desde el punto de vista docente —recordamos que la pregunta la hacíamos al Ministerio de Educación—, es imposible el cumplimiento de la formación teórica, ya que no se han establecido los currículos, o por lo menos nosotros no los hemos visto publicados. Es imposible también acreditar la certificación y están terminando o van a terminar muchos contratos de aprendizaje. Además, como el Ministro de Educación sabrá, vulnera los principios educativos básicos de la LOGSE.

Desde el punto de vista laboral, planteábamos la pregunta porque nos preocupa cuál ha de ser la conducta de los agentes sociales, qué ha de hacer el trabajador cuando no le den la certificación, qué ha de hacer el empresario cuando venga la inspección. Pero, ¿y la inspección? ¿Qué ha de hacer cuando vaya y vea que los contratos de aprendizaje no se han cumplido?

Señor Ministro, todas estas incógnitas, gracias a Dios, se nos han revelado en una resolución de su Ministerio, en la que se decía lo que ahora después le leeremos.

Sin embargo, usted ayer, en la Comisión de Política Social y Empleo, decía que el Gobierno no crea la con-

tratación temporal, y estamos con ello. Y decía también que la inversión en formación es elemento estratégico básico para la competitividad. Le repito que estamos de acuerdo, pero, ¡qué barbaridad!, el ejercicio de cinismo supino que está haciendo el Ministerio del que usted es titular.

Permítame que le lea la resolución que le he citado. Dice: El empresario que no pueda proporcionar al aprendiz formación teórica, no incumple la normativa de la Ley 10/1994. Pero, ¿no dice el artículo 3º 2 de esta Ley que el objeto del contrato de aprendizaje es precisamente la formación teórica?

¿Es que ustedes están desvirtuando este objeto en el contrato?

¿Es que su Ministerio o la Dirección de Empleo que usted tiene desconoce el artículo 27 de la Constitución donde se dice que ustedes —el Gobierno— pueden ejercer la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes? Parece que desconoce esto.

Permítame que también le lea...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ballesteros. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, es obligación del empleador dar el trabajo formativo al aprendiz y, al mismo tiempo, preocuparse por la formación teórica en el aprendizaje de ese oficio; es obligación, repito, del empleador, que es apoyada por los poderes públicos al mismo tiempo, poniendo a su disposición todos los centros del sistema educativo y del sistema de formación profesional, todos los del territorio MEC y todos los del territorio donde tiene competencias el Ministerio de Trabajo, y espero que también lo hagan las comunidades autónomas con competencias de formación y de educación. En todo caso, hemos puesto a disposición 30.000 plazas en formación de adultos, más todas las relativas a las escuelas-taller y casas de oficio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿ANTEPONE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA COMODIDAD DE VIVIENDA DE SUS ALTOS CARGOS AL CUMPLIMIENTO DILIGENTE DE LOS FINES ENCOMENDADOS AL FONDO DE GARANTIA SALARIAL? (Número de expediente 180/000699)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Aparicio Pérez.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que a continuación formularé creo que podría haberse evitado si en la comparecencia del actual responsable del Fondo de Garantía Salarial, Fogasa, celebrada ayer, se hubiese dado una explicación satisfactoria al uso inadecuado —en cualquier caso privilegiado y posiblemente fuera de la ley— de varios pisos propiedad del Fondo por parte de distintas personas, entre otras el actual Ministro de Trabajo, durante un tiempo a nuestro entender demasiado largo. Dado que hoy seguimos sin saber cómo y por qué se permutó ese inmueble de alto valor comercial —lo dice la escritura— por cuatro pisos de difícil venta. Tampoco sabemos cómo y por qué se adjudicaron a sus ocupantes y cómo se eligió ese selecto grupo de personas, y sabiendo que la lectura de la Ley obliga a la devolución de los bienes del modo más inmediato —insisto, más inmediato— al tráfico mercantil, preguntamos: ¿Antepone el Ministerio de Trabajo la comodidad de vivienda de alguno de sus altos cargos al cumplimiento de los fines propios del Fondo de Garantía Salarial?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

No, señor Aparicio. Usted sabe que no, rotundamente no. Además, ayer usted pudo conocer perfectamente, mediante el informe que presentó el Director del Fondo de Garantía Salarial, que dicho Fondo había venido cumpliendo con su fin diligentemente a lo largo de todo este tiempo, sin que hubiera sido mermado ese cumplimiento de los fines por ninguna política patrimonial que hubiera desarrollado este organismo. Eso quedó meridianamente expuesto en la comparecencia en el día de ayer del Director General del Fondo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, primero, si la situación descrita ayer hubiese sido normal —no le digo legal—, el Secretario General no se habría apresurado a decir también —no sé si con satisfacción— que ya no se mantienen ni se repetirán este tipo de comportamientos. Segundo, si la situación descrita ayer hubiese sido correcta —no le digo elegante—, la Intervención General del Estado no les habría enviado el recado de irregularidad que les envió hace casi cuatro años. Tercero, si tuviésemos que creernos el estribillo de *un nuevo estilo* —que tanto el Secretario General de Fogasa como usted han

utilizado—, ya deberían haber puesto a disposición de la Cámara los expedientes de permuta, de cesión de uso y enajenación de estos pisos. Y, lo que es más importante, habrían depurado responsabilidades en esta historia, dando una respuesta clara. Pero como ustedes se lo valoraron, se lo permutaron, se lo adjudicaron y se lo disfrutaron, y siguen en puestos de responsabilidad, supongo que no tienen ningún interés en buscar ni asumir responsabilidades ni en dar explicaciones.

Por favor, aconseje al Secretario General de Fogasa que no utilice el argumento de que se pueden derrochar o utilizar mal los fondos públicos en épocas de bonanza económica o del propio organismo, no porque me parezca un error, sino porque me parece que es una de las mejores definiciones que he oído de la política de su Gobierno en los últimos años. Tal vez, como en el tango, ni siete ni veinte años es nada, pero me permito aconsejarles que no utilicen estas músicas para eso que dan en llamar *el nuevo estilo*. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señor Aparicio, yo creo que hay algunas omisiones en su intervención que yo quiero aclararle para que, con el conjunto de sus afirmaciones y con las que yo le haga, llegue a un conocimiento más profundo de la realidad.

Tengo que decirle, primero, que todos y cada uno de los contratos de cesión de uso que se hicieron tienen como condición resolutoria expresa en el propio contrato el momento en que deban revertirse al uso patrimonial esos inmuebles, todos y cada uno de ellos.

Segundo. El artículo 33.2 de Fogasa refiere la inmediatez al tráfico jurídico, es decir, la reversión al patrimonio, para cumplir los fines del organismo, cuando sea esto necesario, de acuerdo con la Ley de Patrimonio.

Tercero. Fogasa ha cumplido siempre puntualmente y de forma exacta con sus propias finalidades.

Cuarto. La reserva patrimonial acumulada por las viviendas, su coste de mantenimiento, para el organismo no ha supuesto nada y, sin embargo, sí ha supuesto un incremento patrimonial.

Por último, quiero decirle que el criterio es exclusivamente el que dice la disposición adicional sexta del decreto de indemnizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA TEOFILA MARTINEZ SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA:**

¿QUE MEDIDAS HA VENIDO APLICANDO EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA DESARROLLAR CON RIGOR UNA EFICAZ LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL EN LAS ZONAS DE NUESTRO PAIS ESPECIALMENTE CONFLICTIVAS? (Número de expediente 180/000695)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, de la señora Martínez Saiz, que tiene la palabra.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas ha venido aplicando el Ministerio de Economía y Hacienda para desarrollar con rigor una eficaz lucha contra el fraude fiscal en las zonas de nuestro país especialmente conflictivas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la Agencia Estatal de Administración Tributaria no actúa con criterios de territorialidad, sino con criterios de tipo funcional. Anualmente se definen unos planes de lucha contra el fraude y es cierto que se presta especial atención aquel tipo de actividades que pueden ser más polémicas y que, en algunos casos, coinciden con zonas geográficas determinadas. Es evidente que la lucha contra el contrabando se ha centrado en algunas zonas geográficas, como sucede también, por ejemplo, en toda la actuación respecto al IVA sobre facturas falsas, pero, como digo, no hay ninguna actuación por criterios geográficos.

La definición de esos análisis o esas actuaciones de mayor riesgo se realizan, evidentemente, de acuerdo con los criterios de la propia Agencia, y últimamente se han centrado, sobre todo, en la represión del contrabando en inmuebles y en fiscalidad internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la semana pasada, contestando a una pregunta de la Diputada socialista señora Aroz, usted afirmaba que lo importante no era tanto hablar de cuál era la cifra del fraude fiscal, sino de lo que es y lo que se está haciendo en la lucha contra el fraude fiscal. Hoy contesta a mi pregunta diciéndome que la Agencia Tributaria no actúa con criterios de territorialidad.

Señor Ministro, la verdad es que en esta ocasión tengo que demostrarle que actúa, al parecer, con ningún criterio, lo que nos viene a demostrar que ustedes no están haciendo nada, ni quieren, ni saben, por luchar

contra el fraude fiscal en estas zonas especialmente conflictivas. (Varios señores Diputados en los bancos del Grupo Socialista: ¡No, no!)

No exclamen, porque van a exclamar algo más cuando les diga que, según contestación del Ministerio de Hacienda, en El Campo de Gibraltar, en 1993, el Ministerio de Hacienda no ha hecho ni una sola inspección a personas jurídicas, y en lo que va de 1994 sólo seis, señor Ministro; mientras que en Jerez, con la misma población, han hecho 76 en 1993, y 14 en lo que va del año 1994. Ustedes, ¿para dónde miran, señor Ministro? Esa es una zona donde se estima que entra droga por valor de más de un billón 200.000 millones al año y 2.500 cajones de cajetillas de tabaco desde Gibraltar; estamos al lado de Gibraltar donde hay más de 30.000 sociedades opacas que blanquean el dinero, sobre todo, y según Vigilancia Aduanera, en El Campo de Gibraltar y en la Costa del Sol.

Un poco más de seriedad, señor Ministro. ¿Hacia dónde miran ustedes? ¿Qué es lo que están persiguiendo? ¿Les importa a ustedes de dónde proviene el dinero del delito fiscal, si proviene de la droga, del tráfico de armas, de la trata de blancas, del contrabando de uranio? ¿Qué les preocupa a ustedes, señor Ministro? Es llamativo que en El Campo de Gibraltar no se haya hecho ni una sola inspección.

Yo no dudo que haya empresarios en El Campo de Gibraltar que cumplan con sus obligaciones fiscales, pero el que no se haya hecho ni una sola inspección es demasiado llamativo, señor Ministro, y ustedes tienen que dar una contestación a esto, porque lo que no han contestado a esta Diputada es qué inspecciones han hecho...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Si su señoría nos hubiese hecho esa pregunta se la hubiéramos respondido, pero no ha sido así, y, por tanto, no tengo aquí los datos del Campo de Gibraltar. Pero tampoco tergiversar los argumentos. Su señoría se refiere al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como elemento de inspección, que sin duda alguna puede ser un elemento de interés para la lucha contra la droga, pero no es fundamental ni mucho menos.

Le puedo dar algunos datos que sí pueden resultar de su interés.

Este país dispone de un total de 45 embarcaciones de lucha contra la droga, de las cuales, seis están situadas en Algeciras; por tanto, están actuando permanentemente. Pero eso no tiene nada que ver con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sino que es una lucha directa contra la droga que sí tiene importancia.

De los cuatro helicópteros que tiene nuestro país destinados a la lucha contra la droga, uno está situado en Algeciras.

Su señoría hace referencia al problema de Gibraltar. Evidentemente, Gibraltar es una zona extraterritorial en la que no podemos actuar de forma directa, como es lógico; sin embargo, sí se ha puesto en marcha un procedimiento de discusión y negociación con Estados Unidos. Y posiblemente S. S. conoce que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, se han producido ya convocatorias para tener reuniones con los servicios británicos, con objeto de intentar poner coto a los riesgos de blanqueo de dinero que en dicha zona se pueden plantear.

Por tanto, yo creo que se están haciendo cosas; no sabe la conclusión de que sólo se trabaja en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. **(Un señor Diputado en los bancos del Grupo Socialista: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE DON FERNANDO FERNANDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿A CUANTO ASCIENDE EL COSTE TOTAL DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO PARA EL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS? (Número de expediente 180/000696)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, la pregunta que voy a formularle —y que conste que va sin segundas— reza simplemente: ¿A cuánto asciende el coste total para el Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios del plan de saneamiento del Banco Español de Crédito? Digo que va sin segundas porque todos conocemos la cifra de aportación del resultado de la subasta de 133.458 millones de pesetas que se ingresan en el Fondo de Garantía de Depósitos, que hay que restarlos de los 285.000 millones de pesetas que, en principio, van a Banesto para financiar el déficit contable que existía, junto con la diferencia, hasta los 600.000 millones de pesetas, de préstamo blando a interés cero que, asimismo, pasa el Banco Español de Crédito. Conocemos los datos y sabemos que, en principio, el coste estimado por el Fondo sería de 192.000 millones de pesetas, lo que, dividido entre dos (entidades financieras y Tesoro Público), hace que, lógicamen-

te, correspondieran al Banco de España, a nosotros, a todos los españoles, 96.000 millones de pesetas.

Señor Ministro, esta es una cifra provisional, porque, por una parte, la imputación de 41.000 millones de pesetas de la diferencia entre 600.000 y 285.000 millones todavía no es definitiva, dependerá de cómo evolucionen los tipos de interés, y no solamente eso, sino que dependerá de que, efectivamente, el Banco Español de Crédito pueda devolver en cuatro años la diferencia entre 600.000 y 285.000 millones de pesetas, es decir, 315.000 millones de pesetas, y además dependerá también de que, efectivamente, la dotación para insolvencias sea sólo de 282.000 millones de pesetas, como aparece en el plan de saneamiento, o de que sea más dinero, como es posible que suceda también, según viene luciendo últimamente en la Comisión de Intervención del Banco Español de Crédito, porque, realmente, parece que la calidad de los activos era incluso inferior a las previsiones menos pesimistas que pudieran existir en su día.

Por todo ello, señor Ministro, más que hacerle una pregunta, lo que quiero es que me diga si se sabe exactamente cuáles son esas cifras. En principio, serán las que se han dicho aquí, pero me gustaría que la voz más autorizada que hay hoy día en España a estos efectos, como es la suya, nos dijese cuál va a ser el coste para el Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios del plan de saneamiento del Banco Español de Crédito.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Trocóniz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Su señoría ha explicado muy bien cuáles son las cifras del plan de saneamiento, cifras que dan un total que no me sé de memoria, pero que sí le puedo leer, de 96.270 millones de pesetas, que, evidentemente, es la mitad del coste del Fondo de Garantía de Depósitos.

Es cierto que cuando se produce la subasta existen algunas cláusulas, en la medida en que pueden producirse vicios internos no previstos en su momento que pueden dar lugar a cálculos diferentes de los inicialmente calculados, pero no tenemos la impresión de que existan desviaciones sustanciales, yo diría que ni siquiera significativas, respecto a lo inicialmente previsto. Por tanto, yo creo que ésa sigue siendo la cifra válida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CRISTÓBAL MONTORO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUIEN DIO LA AUTORIZACION PARA LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO POR EL BANCO DE ESPAÑA EL PASADO 28 DE DICIEMBRE? (Número de expediente 180/000697)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Montoro Romero, que tiene la palabra.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Esta pregunta no va con segundas, señor Ministro; esta pregunta obedece a que suponemos un gran interés, una gran preocupación en el Gobierno por las declaraciones públicas de todo orden, de todo origen que están ocurriendo estos días, y por eso el Grupo Parlamentario Popular le pregunta quién dio la autorización para la intervención del Banco Español de Crédito por parte del Banco de España el pasado 28 de diciembre.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montoro.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Montoro, por su pregunta, porque me va a permitir clarificar algunos elementos que me parecen de importancia.

Evidentemente, nadie dio, ni podía dar, autorización para intervenir Banesto porque, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de 1988, corresponde al Banco de España, a su comité Ejecutivo, tomar esta decisión.

Es cierto que el Ministro de Economía estaba informado de esa posibilidad y, es cierto que el Gobierno amparó esa decisión, tal como quedó claramente expuesto en la intervención del 30 de enero de 1993.

Pero me gustaría decir algo más. Una cosa es el respaldo dado por el Gobierno y otra cosa es esa especie de conspiración política de la que se viene hablando en estos momentos. Ni el Gobierno, ni ningún partido político, ni ningún grupo o persona del mundo bancario o ajeno a él presionaron en ningún momento para que el Banco de España procediera a tomar su decisión.

Yo creo que el hemiciclo puede servirnos para clarificar algunas cosas, pero no me gustaría que se convirtiera en Cámara de resonancia de imputaciones no contrastadas, desde luego falsas, que se están realizando por algunos periodistas teórica o supuestamente informados. Esa es la realidad y no podría ser de otra forma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Montoro, tiene la palabra.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nada más lejos de nuestra voluntad que servir de caja de resonancia de determinadas imputaciones, de determinadas declaraciones públicas, pero le tengo que recordar que existen declaraciones también públicas por parte de miembros de su Gobierno, por parte del Vicepresidente Serra, cuando sale a la palestra pública, para echar encima de las espaldas del Banco de España la absoluta responsabilidad de una acción en la que el Gobierno, como usted está reconociendo esta tarde, es evidentemente corresponsable. Lo que no debemos es utilizar a las instituciones para escondernos detrás de ellas y ocultar así lo que son nuestras auténticas responsabilidades, señor Ministro. Cuando el Gobierno, a través de alguno de sus miembros, actúa de esa manera, lo que está haciendo es inducir la imagen de que se apoya en determinadas acusaciones que se hacen sobre la actitud del Banco de España; en definitiva, lo que hace es dar pie a que se extienda en la sociedad española la sensación de que este Gobierno tiene bastante que ocultar en el caso de Banesto. Eso es lo que hay que clarificar desde el primer momento: qué es lo que tiene el Gobierno, qué tipo de pactos, qué tipo de soluciones, a qué tipo de acuerdos ha llegado con los antiguos dirigentes del caso Banesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montoro. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Es evidente, señor Montoro, que el Gobierno no tiene absolutamente nada que ocultar. Yo creo que S. S. hace un exceso al hablar de corresponsabilidad del Gobierno. Debemos hablar, en un tema tan delicado como éste, con las palabras precisas; la responsabilidad de la decisión de la intervención corresponde al Comité Ejecutivo y al Consejo del Banco de España.

Evidentemente, lo vuelvo a repetir, yo conocía la decisión, y el Gobierno ha amparado y ha respaldado esta decisión, pero la responsabilidad de la misma correspondía exclusivamente al Banco de España. Y los datos de por qué se produce son claros. El desfase patrimonial que se plantea es argumento más que suficiente, y quien no quiera entenderlo está planteándose el tema en otros términos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL FERNANDEZ NORNIELLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS QUE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA HA ESTABLECIDO PARA FIJAR LOS TIPOS DE INVERSION A REALIZAR POR LA EMPRESA PUBLICA ENRESA CON LOS FONDOS RECAUDADOS EN LA TARIFA ELECTRICA? (Número de expediente 180/000703)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Fernández Norniella, que tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía, ¿cuáles son los criterios que el Ministerio de Economía ha establecido para fijar los tipos de inversión a realizar por la empresa pública Enresa con los fondos recaudados en la tarifa eléctrica?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Norniella.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente. (El señor **Vicepresidente**, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

Su señoría ha planteado ya esta pregunta más de una vez; por tanto, mi respuesta no va a ser distinta de veces anteriores. Su señoría conoce perfectamente que el artículo 8 del Real Decreto 1252/1984 aún no se ha desarrollado y esos criterios no están definidos, lo cual no quiere decir que las inversiones se realicen sin ningún criterio. El Ministro de Industria ya ha tenido ocasión de informar a S. S. sobre este punto en alguna ocasión precedente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

El señor Fernández Norniella tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, acaba de rizar el rizo tratando de justificar lo injustificable. Después de diez años de la fundación de Enresa, usted sabe, y ha reconocido, que los gobiernos socialistas han incumplido los dos puntos más importantes de la ley en lo que se refiere al control de dicha empresa y a la calidad o el aseguramiento de sus inversiones. Esta circunstancia, señor Ministro, sabe que también ha producido que en estos momentos Enresa sea una sociedad con unos fines casi distin-

tos a los que inicialmente se previeron en la ley. Es decir, se ha convertido en una empresa financiera, con unos fondos propios de 150.000 millones de pesetas, que no tienen más control que la buena fe que podemos suponer de sus administradores. Y usted sabe también muy bien, y no creo que lo justifique, que Enresa, en sus diez años de vida, no ha sido auditada ni por el Tribunal de Cuentas ni por la Intervención General del Estado.

Señor Ministro, supondrá que estas circunstancias hacen que se extiendan rumores sobre la calidad de las inversiones de Enresa. Yo le pido que aquí y ahora nos explique qué va a hacer el Gobierno para corregir estas anomalías y evitar lo que se está produciendo: infundios sobre unos fondos que realmente son de todos los españoles y tienen un fin muy claro, que es el final de los residuos radiactivos.

Señor Ministro, creo que es conveniente que el Gobierno explique lo que va a hacer para corregir esta situación. Mi Grupo Parlamentario quiere anunciarle que va a proponer al Tribunal de Cuentas que realice una fiscalización financiera de las inversiones y los gastos de Enresa desde su creación, porque, señor Ministro, no sé si conoce que Enresa se está dedicando a hacer inversiones inmobiliarias que no debería hacer y a dar créditos y préstamos que tampoco debería dar sin conocer la calidad de los citados créditos y préstamos. Gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, es cierto que lo importante es que el fondo de Enresa se utilice o se invierta de forma correcta para no perder rentabilidad. Su señoría prejuzga que la calidad de los créditos y de las inversiones puede estar sometida a duda; yo no tengo por qué tener esa duda. Yo, en principio, tengo confianza en los gestores de Enresa y ninguna preocupación me suscita el hecho de que su Grupo plantee al Tribunal de Cuentas una auditoría financiera sobre la misma.

De sus palabras sí me gustaría corregir una inexactitud, y es la falta de control a que está sometida la actuación de Enresa y le voy a decir algo más: la Intervención General del Estado sí ha realizado auditorías financieras en los ejercicios de los años 1986 y 1987 emitiendo informes sin salvedades, de la misma forma que a partir del año 1990 se realizan auditorías externas independientes en esta sociedad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS NIÑOS? (Número de expediente 180/000700)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 17, del Diputado don Enrique Fernández-Miranda Lozana.

El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno para garantizar el derecho a la protección de la salud de los niños, derecho vulnerado recientemente en dos niños fallecidos como consecuencia de no haber recibido la transfusión de sangre que precisaban?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández-Miranda.

Señora Ministra de Sanidad y Consumo.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, de los dos casos a los que se refiere, parece, por la información de que disponemos, que sólo en uno de la muerte tiene relación directa con el hecho de no haber realizado una transfusión de sangre.

En todo caso, en el ámbito de la actuación sanitaria no cabe, a mi juicio, plantear ningún tipo de medida, puesto que está ya previsto en la Ley General de Sanidad, en el artículo 10.6, que el consentimiento que deben dar los parientes para realizar intervenciones médicas quede excluido, en el caso en que la urgencia no permita demoras, por poderse ocasionar lesiones irreversibles o exista peligro de fallecimiento.

A su vez, el Tribunal Constitucional tiene declarado que el derecho garantizado a la libertad religiosa por el artículo 16 de la Constitución española, tiene como límite la salud de las personas y, por tanto, no cabe ninguna duda de que los responsables sanitarios, tienen que decidir sobre las medidas a adoptar en relación a un paciente, con independencia de que los padres autoricen o no la intervención.

En los casos trágicos que S. S. ha citado, el resultado se ha producido porque la llegada al centro sanitario y, por tanto, la capacidad de actuación de los médicos en el sistema público, se ha producido demasiado tarde, y naturalmente en el ámbito de la esfera familiar es difícil que el sistema sanitario público tenga capacidad de intervenir.

De manera que, tal como está la normativa, y desde

luego tal como se desarrolla a diario, no sería preciso introducir ninguna modificación. De hecho, la mayoría de malos tratos que se denuncian a la infancia se hace a la vista de las denuncias de los médicos que les reciben en los hospitales, muchas veces acompañados de sus propios padres, y son los médicos quienes dan cuenta al juzgado de las sospechas de malos tratos. De manera que el menor está protegido en el ámbito de la sanidad pública, porque prevalece, y es muy claro, el derecho a la protección de la salud y el derecho a la vida sobre el derecho de la patria potestad o cualquier otro.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández-Miranda, tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, le agradezco la noticia concreta de que, efectivamente, la causa directa de la ausencia de transfusión se produce solamente en un caso. Sin duda ninguna es tan dramático el acontecimiento que simplemente el que se aclare que sólo uno de ellos ha fallecido por esta falta de transfusión ya es importante.

No hace falta, además, que me recuerde, ni siquiera que recuerde a los profesionales de la sanidad, cuáles son los derechos fundamentales. Incluso el derecho a la libertad religiosa previamente lo ponemos en cuestión.

Pero estamos hablando de un tema sumamente delicado. El caso que nos ocupa, que es el caso de la leucemia por la relación en cuanto a la enfermedad con la necesidad de transfusiones, es de larga duración, señora Ministra, es una enfermedad en la cual los médicos que atendían a ese niño deberían saber, efectivamente, que pertenecía a una religión que les impedía recibir transfusiones. Debían saberlo porque la relación médico-enfermo sabe la señora Ministra que puede llegar a eso y a mucho más sin vulnerar ningún tipo de derecho.

Ese conocimiento, en este caso —y es importante que se haga hincapié en que sea extensivo a todos los demás—, debe ser puesto en conocimiento del juez. Ese hecho, que puede condicionar definitivamente la eficacia del tratamiento en muchas enfermedades, debe ser puesto, repito en conocimiento del juez. Ni siquiera la libertad religiosa puede amparar un derecho arcaico señora Ministra, como es la primacía de la patria potestad sobre la hacienda e incluso sobre la vida de los hijos menores.

El médico o los médicos que atendieron a este niño ¿informaron al Juez? Informado el juez, ¿actuó? ¿Cómo va a plantear la Administración esta información preceptiva de los médicos al juez o al fiscal para que asuma o no asuma la judicatura, la responsabilidad que supone privar de su derecho a la asistencia sanitaria

y, sobre todo, de su derecho a la vida a niños que no deciden por ellos mismos, sino que deciden sus padres?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández-Miranda.

Señora Ministra, tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, le aseguro que no tiene que convencerme sobre el hecho de que no hay creencia ni libertad religiosa que pueda amparar una decisión como la que estamos analizando. De manera que coincido con ese planteamiento. Los médicos que atendieron al niño sí pusieron la situación en conocimiento del juez, según las noticias de que dispongo, pero no se pudo hacer a tiempo la transfusión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON ALFREDO GIMENO ORTIZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION DE SERVICIOS O UNIDADES DEL HOSPITAL DEL INSALUD DEL AREA DE MERIDA? (Número de expediente 180/000710)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos a la pregunta número 27 del Diputado don Alfredo Gimeno Ortiz, que tiene la palabra para formularla.

El señor **GIMENO ORTIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, con la pregunta que presentamos en junio sobre qué previsiones tiene el Gobierno para la ampliación o remodelación de determinadas unidades o servicios del hospital de Mérida he de decirle, con toda sinceridad, que lo que intentábamos era colaborar para tratar de llevar a su ánimo la necesidad, según nuestro criterio, de incluir en los presupuestos de su Departamento parte del coste que entendemos que es necesario asumir en el citado hospital. Nosotros somos conscientes de que usted conoce perfectamente la temática allí planteada, que incluso ha mantenido reuniones personalmente al respecto y por ello no vamos a entrar en demasía en la justificación o en aspectos como que desde su construcción, en 1979, su infraestructura física no ha sido remodelada, a la luz de los cambios de situación producidos en los últimos años, al notable incremento de la demanda asistencial y necesidades de los ciudadanos. Precisamente por esta presión asistencial, existía en 1991 un anteproyecto del propio Instituto Nacional de la Salud de reforma de determinadas unidades o servicios, como el de consultas

externas o urgencias; incluso ha habido alguna inquietud entre los ciudadanos del área de atracción de los hospitales emeritenses y de los núcleos que les corresponden a los mismos. Efectivamente, hay una saturación importante, unas tasas de ocupación muy altas, limitación de algunos espacios físicos en determinados servicios, incluso algunos medios de diagnóstico han quedado un poco obsoletos y, precisamente porque tenemos constancia del conocimiento que tiene usted de la situación del hospital, es por lo que no vamos a entrar en mayor justificación y le formulamos la pregunta tal cual aparece en el orden del día.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gimeno.

Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como su señoría conoce, terminado el proceso de reformas en los restantes hospitales de Badajoz, el Insalud tiene prevista una importante reforma en el hospital de Mérida, sobre la que voy a informar a su señoría.

Se va a realizar un plan director, que abarcará tanto obras de remodelación de diversas áreas asistenciales como obras de ampliación de espacios que actualmente resultan insuficientes para atender adecuadamente la demanda asistencial. Y este plan, que se inicia en 1995, tiene como objetivos fundamentales los siguientes: en primer lugar, la creación de un nuevo servicio de urgencias y las construcción de un nuevo edificio para instalar todas las consultas externas del hospital. El servicio de urgencias va a disponer de una unidad de reanimación y resucitación cardiopulmonar, cinco unidades para exploración, seis camas de observación y cuatro unidades para la atención pediátrica, además de los espacios generales y de apoyo para enfermería, admisión y servicios generales. La remodelación del área de urgencias se iniciará en breve, puesto que su construcción se considera prioritaria para el hospital.

Por su parte, el nuevo edificio de consultas externas va a tener acceso independiente del de las áreas de hospitalización, va a disponer de 36 locales, zona para extracciones de muestras para los laboratorios, espacio para donantes de sangre y almacenes generales del hospital. En una de sus plantas se van a instalar también los dormitorios de los médicos de guardia, y, gracias a los espacios que van a liberarse de las actuales consultas externas y del área de urgencia, se va a proceder a la remodelación y reforma de otras áreas y, entre ellas, la de hemodiálisis, con doce puestos de tratamiento, la de exploraciones funcionales, el hospital de día médico-quirúrgico con seis camas, los laboratorios, farmacia y diagnóstico con imagen y una unidad de hospitalización obstétrica de 26 camas.

El conjunto del plan director va a durar dos años y va a suponer una inversión de 2.033 millones de pesetas, y, al final de las obras de remodelación y mejora, el número total de camas se habrá incrementado en un 14 por ciento, pasando de las 330 actuales a 343; con una superficie de 32.511 metros cuadrados. El proyecto estará aprobado antes del día 15 del próximo mes de octubre y después será adjudicado mediante concurso público, pudiéndose iniciar el trámite de aprobación anticipada al gasto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA MICHAVILA NUÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE LA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES PRESENTO AL CONSEJO DE MINISTROS DEL 20 DE MAYO UN INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA FAMILIA EN ESPAÑA, INEXISTENTE? (Número de expediente 180/000702)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 19, del Diputado don José María Michavila Núñez, que tiene la palabra.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: Señora Ministra, créame que lamento, como ciudadano y como Diputado, el ridículo que el Gobierno está haciendo con el supuesto informe de la familia.

Han prometido en muchísimas ocasiones que iban a remitir ese informe a la Cámara. Lo hizo usted el 5 de octubre del año pasado, lo hizo usted el 27 de abril de este año y lo hizo usted hace tan sólo dos semanas. Sin embargo, ese informe todavía no ha llegado.

El pasado día 21, el Diputado señor Casas i Bedos nos dijo en la Ponencia de familia que había hablado con el Gobierno, y no me desmentirá algún Diputado entonces presente, y que el Gobierno le decía que ese mismo día habían remitido el supuesto informe por motorista. El motorista todavía no ha llegado. A pesar de tantas promesas, el Ministro de la Presidencia dijo en esta Cámara el 22 de junio que el informe había sido aprobado por el Consejo de Ministros del día 20 de mayo. Fue el día 27. Se le perdona el lapsus al Ministro de la Presidencia.

¿Por qué no existe ese informe? Una de dos, o usted no tiene palabra y no cumple con la palabra de remitirlo a la Cámara, o ese informe no existe, o bien el informe, cuando se empezó a elaborar, dejaba en tan mal lugar al Gobierno que le da vergüenza remitirlo a la Cámara.

¿Podría aclarármelo, señora Ministra?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias. En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Señor Presidente, señorías, señor Michavila, ya está bien. Esto parece una comedia de enredo. Y verdaderamente usted está demostrando no ser una persona mínimamente correcta, puesto que ese informe ha entrado en la Cámara, no es inexistente. Si esto del informe va a ser como el precio, que usted puso la sospecha de que no se administraban los fondos públicos con rectitud, lo filtró a la prensa, al «ABC», y tuvo que pedir excusas a la persona directora del informe en la Ponencia de familia al día siguiente, si esto es lo mismo, yo de verdad le digo que el pasado 23 de septiembre entró el informe completo, dos tochos de enorme tamaño; que, con anterioridad al 4 de agosto, entró el resumen, que hicimos por exceso de celo; un resumen para facilitar el trabajo y la labor a los miembros de la Ponencia de familia de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Bien está que, por exceso de celo, hayan entendido que ese resumen no era suficiente, que debía ser el informe total. El informe total está terminado en el mes de abril y está presentado para su conocimiento al Consejo de Ministros el 20 de mayo, como dijo aquí el Ministro de la Presidencia.

Y de verdad, me parece verdaderamente lamentable que usted, fuera, en los pasillos, me diga que le envíemos el informe y después diga que no existe. Esto parece como «La carta robada». Lo último que falta es que uno que emulara a Lacán hiciera ahora un análisis de cuál es la situación.

Esto es verdaderamente lamentable. Si usted no lo ha recibido, desde luego, lo que sí le puedo decir es que ha tenido entrada en esta Cámara el 23 de septiembre. Me parece absolutamente lamentable.

Y le voy a decir una cosa, señor Michavila, mucho más importante que el informe, si existe o no, si hay resumen o no lo hay, y tanto mareo del tema, me parece que es debatir su contenido. El contenido del informe es lo que se está debatiendo con la presencia de las personas que lo han realizado. Es lo que se está debatiendo en la Ponencia de familia.

De verdad, no pierda usted más el tiempo y no nos lo haga perder a los demás. **(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Michavila.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: Lo que queremos precisamente es hablar de ese informe cuando usted lo remita.

No deje por mentiroso al encargado del Registro de la Cámara, con quien acabo de hablar por teléfono, el

señor don Antonio Morales, que me testifica que el informe no ha llegado a esta Cámara, como dijo usted y reconoció que no lo había remitido.

Esto sería una anécdota si el informe no lo hubiera hecho la hermana de la señora Ministra. Esto sería una anécdota si, en un Gobierno con menos casos de corrupción, ese informe no se hubiera encargado a la entonces Subdirectora del Consejo de Investigaciones Sociológicas, que, siendo alto cargo y, por lo tanto, incompatible, realizaba ese informe. Esto sería una anécdota si no diera la casualidad de que es la hermana de quien ha dirigido ese informe quien tiene que recibirlo y presentarlo a la Cámara. Esto sería una anécdota si quien dirige el informe no dijera que lo hace sin cobrar, caso de altruismo que en otros Gobiernos sería casi de broma. Esto sería una anécdota, si del índice que han remitido del informe no se dedujera que... **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Michavila.

Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): ¿Tengo tiempo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Diecinueve segundos, señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Simplemente, voy a tener ocasión de explicar, a pregunta de otro parlamentario, cómo ha sido la elaboración del informe, quiénes han participado en el informe y cómo se realizó el informe, y tendrán ustedes ahora mismo ocasión de escucharlo.

— **DEL DIPUTADO DON BLAS TRUJILLO ORAMAS, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PERSONAS HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACION DEL INFORME SOBRE LA SITUACION SOCIAL DE LA FAMILIA EN ESPAÑA, EN QUE MOMENTO SE CONTRATO A DICHAS PERSONAS Y A CUANTO HA ASCENDIDO EL COSTE DE DICHO INFORME? (Número de expediente 180/000709)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 26, del Diputado don Blas Trujillo Oramas, que tiene la palabra.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que el don de la oportunidad, tras las afirmaciones del Diputado del Partido Popular, parece evidente.

Señora Ministra, ¿qué personas han participado en la elaboración del informe sobre la situación social de

la familia en España, en qué momento se contrató a dichas personas y a cuánto ha ascendido el coste total del informe?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Señor Presidente, señores Diputados, lo primero que hay que decir aquí es que, cuando se aceptan responsabilidades en el ámbito de lo público y se acepta asumir un trabajo como Ministra, lo primero que se piensa es que puede haber crítica por parte del Parlamento, por parte de las Cortes Generales, y es muy lógica esa crítica. **(Un señor Diputado: Y obligación.)** Y obligación, exactamente. Y esa crítica puede ayudar muchas veces a los responsables a rectificar. Pero, desde luego, lo que yo no me esperaba como Ministra, y me ha ocurrido por primera vez, precisamente por las sospechas que ha puesto de relieve el señor Michavila, lo que yo no esperaba era que se pudiera poner en duda la rectitud de las personas que desempeñan las funciones públicas y, en concreto, mi caso. Y el hecho de que yo sea una persona perteneciente a una familia muy numerosa, con personas profesionales de gran categoría en la familia, no significa que las personas, que son mis hermanas, en este caso mi hermana, Inés Alberdi, catedrática de sociología...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Ministra, le ruego que se atenga a la pregunta y al preguntante. **(Rumores.)**

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): De acuerdo, señor Presidente.

A mí lo que me parece lamentable es que se haya podido poner en cuestión la rectitud de las personas. Efectivamente, como me pregunta el señor Diputado, este informe fue dirigido por Inés Alberdi, hermana de la que habla, como catedrática de sociología, y a la sazón subdirectora del CIS. Por esa condición de subdirectora del CIS, no aceptó cobrar nada por su trabajo. El informe, en el que han participado catedráticos, profesores, sociológicos y juristas, entre los que me cuento, como abogada en ejercicio que era en aquel momento y perfectamente compatible con el desempeño de la parte jurídica, ha costado en total 10.236.000 pesetas. Por áreas, el área demográfica, 3.500.000; los aspectos sociales, 2.300.000; los económicos, 3.000.000 y el ámbito jurídico, en el que participaron cinco juristas, un millón de pesetas.

El momento en que se contrató, que usted también pregunta, fue el primer semestre de 1992, es decir, mucho antes de que yo fuera llamada a desempeñar el cargo de Ministra de Asuntos Sociales. Por tanto, nada que ver sobre la nominación de la directora del proyecto.

En cuanto al nivel de las personas que lo han desempeñado fueron diez catedráticos, varios profesores y varios sociólogos.

Yo, desde luego, quiero terminar haciendo un llamamiento al señor Michavila para que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Ministra, estamos en el turno de contestación a una pregunta del señor Trujillo.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Yo rogaría simplemente que no hubiera ese tipo de consideraciones sobre la rectitud de las personas y creo que es importante que no se siembre la sospecha, porque no es adecuada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Ministra. (**Aplausos.—El señor Michavila Núñez pide la palabra.**) Señor Michavila, no tiene la palabra. Ya el Presidente ha centrado la cuestión. No tiene la palabra.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: He sido aludido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No tiene la palabra.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: He sido aludido, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡No tiene la palabra, señor Michavila! (**Fuertes rumores en los bancos del Grupo Popular.**) Le llamo al orden, señor Michavila.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: He sido aludido. (**Rumores.—Protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡Silencio, señorías! Su señoría ha formulado una pregunta, le ha sido contestada; a continuación se ha formulado otra pregunta, y cuando la Presidencia... (**Protestas del señor Michavila Núñez y en los bancos del Grupo Popular.**) ¡Señor Michavila! Y cuando la Presidencia ha entendido que la señora Ministra se salía de la cuestión, la ha llamado a la cuestión y nada más. No tiene la palabra el señor Michavila. (**Protestas y rumores.**)

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: Señor Presidente, he sido aludido. (**Continúan los rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Michavila, le llamo al orden. No tiene la palabra.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP PAU I PERNAU, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FOR-**

MULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA EVITAR EL FALLECIMIENTO DE NIÑOS, OCASIONADO POR LA NEGATIVA DE SUS PADRES, ALEGANDO MOTIVOS DE CONCIENCIA O RELIGIOSOS, A EFECTUAR UNA TRANSFUSION DE SANGRE? (Número de expediente 180/000711)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta de don Josep Pau i Pernau. Señor Pau i Pernau.

El señor **PAU I PERNAU**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, soy consciente de la complejidad del tema que es objeto de esta pregunta y también de la que ha formulado el señor Fernández-Miranda y sobre todo de la dificultad de poder facilitar en este trámite una respuesta concreta a la misma. No obstante, entiendo que la preocupación social que han suscitado hechos recientes como el fallecimiento de un niño en Huesca y una niña en Lleida, a los que sus padres denegaron autorización para efectuar una transfusión de sangre, aunque son supuestos distintos, alegando todos ellos motivos religiosos, precisa de un posicionamiento del Gobierno.

Nuestra Constitución, en su artículo 15, proclama el derecho de todos a la vida; en el 16, garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto; el artículo 39, en sus apartados 2 y 4, nos indica que los poderes públicos aseguran la protección integral de los hijos y que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales; y en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y nos dice también que la ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

En ocasiones, como la que desgraciadamente nos ocupa, estos derechos colisionan y en algunos colectivos, no en los responsables públicos de los servicios sanitarios o del Poder Judicial —que creo que han actuado correctamente—, se plantean dudas sobre su primacía al anteponer sus creencias religiosas a la salud o la propia vida y a la de las personas bajo su tutela. Durante los últimos días y a raíz de estos hechos, hemos asistido a un gran debate público y a diversas declaraciones de grupos políticos y responsables de las distintas administraciones, todas ellas muy cautelosas, como no podía ser menos, que insisten desde la posibilidad de retirar la tutela de sus hijos a los padres cuyas creencias pongan en peligro la vida de los menores hasta la supresión del procedimiento de autorización judicial para este tipo de transfusiones, u otras que impidan estos sucesos.

Por ello, pregunto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el fallecimiento de niños, ocasionado por la negativa de sus padres, alegando motivos de conciencia o religiosos, a efectuar una transfusión de sangre?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Pau.

Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, en primer lugar, quiero manifestar la grave preocupación que tiene el Gobierno por este tipo de hechos que han ocurrido recientemente y que han conmocionado en alguna medida a la sociedad española. Tengo que decirles que el ordenamiento jurídico español dispone de los instrumentos legales que hacen prevalecer, en cualquier caso, el derecho de los menores a la salud y a la vida, fundamentalmente esa prevalencia de la vida. Por consiguiente, en nuestra legislación no existe derecho alguno que permita a los padres disponer de las vidas de los hijos sometidos a la patria potestad. El artículo 39 de la Carta Magna, además, obliga a los padres a prestar la asistencia de todo orden a los hijos y a asegurar su protección. Los niños gozan de la protección prevista en los convenios internacionales, y, desde luego, España tiene ratificada la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

Por tanto, señoría, la patria potestad debe ejercerse siempre en beneficio de los hijos. Así está claramente determinado en nuestro Código Civil. Los motivos religiosos o de otro tipo son irrelevantes cuando se trata de consentir el tratamiento urgente de un menor por parte de quien ostente la patria potestad. Tanto la Constitución, que ya he citado, como la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, que garantizan el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, tienen las limitaciones que sean necesarias para las actividades que se concreten en las manifestaciones de dicha libertad, si alcanzan a temas que entran en conflicto con esos derechos fundamentales. Desde luego, es principalísima la salvaguarda de la salud pública y, por supuesto, de la salud de los menores. El derecho a la libertad religiosa, garantizado en el artículo 16.1 de la Constitución, no da lugar en ningún caso a que pueda extenderse al ámbito de la salud de las personas.

En consecuencia, tiene que quedar claro que debe ser este último, el de la salud de las personas, el derecho que prevalezca, sobre todo cuando se trata de menores de edad. Y el consentimiento del artículo 10.6 de la Ley General de Sanidad, que ha citado usted, y que determina que deben dar los parientes la autorización para las intervenciones médicas, en este caso, como en otros que son de urgencia, no permite que se espere a esa autorización...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON GONZALO ROBLES OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN**

EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR: ¿CUAL HA SIDO LA CANTIDAD ECONOMICA EN BIENES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS QUE HAN SIDO INCAUTADOS PROCEDENTES DEL DECOMISO DEL TRAFICO DE DROGAS? (Número de expediente 180/000704)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 21, del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, que tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, señor Ministro, ¿cuál ha sido la cantidad económica en bienes mobiliarios e inmobiliarios que han sido incautados procedentes del decomiso del tráfico de drogas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Bellloch Julbe): Señor Presidente, señoría, la pregunta está formulada en términos muy generales. He de suponer que se refiere a la presente legislatura y he de suponer que se refiere, por tanto, al período de 1993, que sería el único computado. Dentro de esos límites interpretativos, le puedo decir que, aproximadamente —las cifras se las puedo indicar en concreto, si usted lo desea en la replica—, las cifras están en torno a los 1.000 millones de pesetas, alrededor de medio millón de dólares, uno 127 millones de pesetas en joyas, unos 26 millones en otros conceptos y unos 1.500 vehículos incautados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El señor Robles tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

El tema, evidentemente, de la cantidad no es un tema poco importante, pero yo tampoco quiero centrarme en un debate o en una discusión con usted, señor Ministro, sobre las cantidades.

En todo caso, quiero ponerle de manifiesto que incluso lo que usted me acaba de contestar no coincide con la contestación a la pregunta que formulé por escrito y que me contestó el Gobierno. Son bastantes más los bienes y las cantidades que en el escrito cita el Gobierno y, desde luego, bastante más lo que la propia Memoria, que acaba de ser publicada, del Servicio de Vigilancia Aduanera hace referencia. Se habla, por ejemplo, de 2.500 millones, solamente en embarcaciones, o de 22.000 millones de pesetas en cuanto a blanqueo de capitales.

En todo caso, con ser importante este tema, porque pone de manifiesto el volumen del que estamos hablan-

do, yo quería hoy hablarle, sobre todo, de la utilización que se está haciendo de este dinero.

Hoy, especialmente, señor Ministro, que, como usted sabe, hay una indignación importante en la sociedad española por un asunto que ha puesto de manifiesto, una vez más, insuficiencias importantes en la lucha contra la droga, insuficiencias que no son nuevas y que han sido manifestadas reiteradas veces, y que hoy han sacado a la luz pública de nuevo declaraciones muy importantes y muy recientes. Por ejemplo, la del Fiscal Especial de Lucha contra la Droga que usted bien sabe acaba de poner de manifiesto, una vez más, estas deficiencias; o las de importantes y relevantes jueces, que usted conoce perfectamente, y que han hablado de leyes de papel, de medios inexistentes; o las propias de esta Cámara o las propias de la sociedad.

La Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y el propio Presupuesto del pasado año establecían la posibilidad de utilizar los bienes decomisados a los narcotraficantes para la lucha eficaz contra el narcotráfico.

No me vale, señor Ministro, que en el Pleno anterior orquestaran ustedes, el Gobierno y el Grupo Socialista, una pregunta para decirme y enseñar un papel diciendo: Aquí está el proyecto de ley del fondo. Eso lo hemos oído demasiadas veces. No es suficiente que el Gobierno diga eso cuando llevamos un año de retraso, cuando durante este año se podía haber desarrollado este precepto, que hubiera hecho posible la utilización de esos bienes de forma tal importante.

Pero es que aún hay más. El propio crédito extraordinario que se habilitó en los Presupuestos de hasta 500 millones de pesetas, no ha sido utilizado. Se dotó con 25 millones de pesetas exclusivamente.

Por tanto, señor Ministro, estamos hablando claramente de una negligencia del Gobierno, de una parálisis del Gobierno y, a mi juicio, también de una desorientación del Gobierno en la lucha contra la droga. Negligencia, desorientación y parálisis que, señor Ministro, es el momento ya, claramente, de romper y proceder a hacer de nuevo un diálogo con la sociedad, un diálogo con las fuerzas sociales y poner ustedes orden en su propia casa, hacer posible que vengan proyectos a esta Cámara y que haya recursos, los mismos recursos que las leyes establecen para hacer eficaz ir contra el narcotráfico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Robles.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Bellloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

A mí ya me extrañaba que a usted le interesara cuál ha sido la cantidad económica en bienes mobiliarios ocupada. Pero eso es lo que ha preguntado S. S. Ha sido usted. Me pregunta qué cantidad y le contesto qué

cantidad. Ahora, compruebo que, razonablemente, a usted la cantidad le parece un asunto irrelevante. No sé por qué me pregunta entonces sobre la cantidad. Pero aclarado que usted, en realidad, quería preguntar algo completamente distinto de lo que ha formulado, con mucho gusto entraré en su intervención.

Desde ese punto de vista, tuve el honor de informar a la Cámara, con ocasión de otra pregunta de la Diputada señora Romero, sobre cuáles eran los planes en este tema y que el borrador, efectivamente, ya está terminado. No se pueden hacer más de prisa las leyes, señor Diputado; usted lo sabe. Tenemos desde diciembre de 1993. Es un período razonable de actividad prelegislativa.

En todo caso, nuestro propósito —porque compartimos que es un tema urgente— es que logremos hacerlo en este mismo período de sesiones. Pero, ciertamente, no se pueden hacer las leyes en diez días, y menos una ley de ese calado y de esa entidad.

Por otro lado, respecto a la enmienda a la que usted también ha hecho alusión en su réplica, le diré que, efectivamente, se trata de créditos ampliables, concretamente hasta la cantidad de 500 millones de pesetas. El baile de cifras se debe a que depende de lo que usted pregunte. Lo que yo le he contestado, dada la ambigüedad de su pregunta, es lo que han decomisado las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Eso es lo que figura en la Memoria del Fiscal General del Estado. Si a lo que usted se refiere es a las cantidades que han sido impuestas en sentencia firme de los tribunales, las cifras son obviamente distintas. Si alude, por el contrario, a las cifras que solamente tienen nivel de infracción administrativa y no delictiva, las cifras son diferentes. Si usted formula bien la pregunta, seguro, señoría, que tendrá una cumplida respuesta. Si usted mismo incide en la ambigüedad en la pregunta, no creo que tenga derecho a quejarse de la respuesta.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACIONES HACE EL GOBIERNO DE LOS CRITERIOS QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN RELACION AL PROYECTO DE LEY DE DESPENALIZACION DE LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO? (Número de expediente 180/000712)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pregunta número 29, de la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque.

Señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Muchas gracias, señor Presidente.

El equilibrio de poderes institucionales establecidos en nuestra Constitución no fue un ejercicio arbitrario de los constituyentes; por el contrario, fue la reflexión fruto de la voluntad de garantizar la convivencia y consolidar un Estado de Derecho que asegurara el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. En ese sentido, nuestra Constitución establece, en el artículo 66, que las Cortes Generales representan al pueblo español y ejercen la potestad legislativa del Estado. En el artículo 107 de la Carta Magna se establece que el supremo órgano consultivo del Estado es el Consejo de Estado. Y en el artículo 122 se establece que el Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del Poder Judicial y tiene, como misiones, entre otras, las de las materias de nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario. En desarrollo de la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, establece, en los artículos 104 y siguientes, las disposiciones referentes a la organización y el ejercicio de las competencias propias del Consejo General del Poder Judicial.

Por lo que se refiere a la pregunta que le voy a formular, señor Ministro, me llama la atención de que entre las competencias del Consejo General del Poder Judicial están, según el artículo 107, la de propuesta de nombramiento, la de inspección de juzgados y tribunales, la de formación, perfeccionamiento y régimen disciplinario de jueces y magistrados, el ejercicio de competencias relativas al Centro de Estudios Judiciales, la elaboración y aprobación del presupuesto del Consejo, la potestad reglamentaria, publicaciones oficiales, etcétera, y el informe preceptivo —según el artículo 108 de la Ley— de todo lo que se refiera a la determinación y modificación de las demarcaciones judiciales, fijación y modificación de la plantilla orgánica de jueces y magistrados, estatuto orgánico de jueces y magistrados, estatuto orgánico de secretarios, normas procesales, régimen penitenciario, y aquellas otras que le atribuyen las leyes. Entre las atribuciones legales no está, a nuestro juicio, la de informar sobre el anteproyecto de ley del aborto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Pelayo. Ha concluido su tiempo.
Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señor Presidente, señoría, la posición del Gobierno en este tema podría sintetizarse en tres aspectos. El primero sería el estrictamente jurídico. Desde

un punto de vista jurídico, no existe informe del Consejo General del Poder Judicial sobre la Ley. No existe debido a que no se alcanzó la mayoría de ocho votos necesarios para que exista informe del Consejo. Lo que existió fue siete votos contrarios al dictamen preparado por la Comisión de Estudios del propio Consejo, seis a favor y dos abstenciones.

En segundo término, sería la valoración institucional del trabajo del Consejo. En este sentido, el Gobierno siempre ha tenido y tiene un alto respeto por el papel institucional del Consejo General del Poder Judicial que, desde luego, alcanza toda su extensión en la medida en que sus dictámenes tengan una proyección de carácter estrictamente técnico-jurídico. En este sentido, las observaciones de carácter técnico-jurídico que contiene ese informe serán valoradas detalladamente por el Gobierno.

En tercer lugar, hay que dejar absolutamente claro que en modo alguno pueden prevalecer las opciones ideológicas, las opiniones personales de los miembros del Consejo, sobre los planteamientos del programa del Partido Socialista que sirve de amparo y que sustenta al Gobierno.

En consecuencia, el Gobierno continuará adelante el proyecto para hacer efectivo el cumplimiento del programa socialista. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA APOYAR A LA ECONOMÍA PRODUCTIVA Y A LAS PYMES (Número de expediente 172/000067)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Punto V del orden del día: Interpelaciones Urgentes.

Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas para apoyar a la economía productiva y a las Pymes.

Para presentar la interpelación tiene la palabra por parte del Grupo Popular... **(Pausa.)**

Siendo éste el último punto del orden del día, queda decaída la interpelación.

Señorías, el Pleno se reanudará mañana a las nueve horas.

Se suspende la sesión.

Eran las cinco y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961